



DECRETO N° 1731.

CHIGUAYANTE 28 SEP 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a KAREN MARISOL RETAMAL FERNANDEZ, C.I. N° 15.743.239-7, en la dirección de CALLE BIO BIO N° 660, VILLA BELLA, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PANADERÍA, PASTELERÍA, ABARROTES, ROTISERÍA. (M.E.F.)
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SEC/JUC/C/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes

DIRECCIÓN Dirección Jurídica (Digital)

ASESORÍA Dirección de Control (Digital)

JURÍDICA Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

